

SESIÓN ORDINARIA No.140-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 22 de diciembre del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Maritza Sandoval Vega
 Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
 Lic. Marlon Antonio Obando Juárez
 Sr. Luis Alberto Williams Ovares
 Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
 Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
 Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
 Sra. Odette Fernández Salazar
 Sr. Jean Carlos Barboza Román
 Sra. Maribel Quesada Fonseca
 Sr. Freddy Cervantes Paniagua
 Sr. Pedro Mora Carballo
 Sr. Fidel Barrera Romero
 Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTES

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sra. Lilliana Jiménez Barrientos	

ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra.	Evelyn Vargas Castellon	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Victor Sanchez Gonzalez	Vicealcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La presidencia solicita un minuto de silencio por la muerte del señor Francisco Quirós Guzmán papa de nuestra Asesora Legal Priscila Quirós Muñoz y de Juan Gerardo Alfaro Chavarria hermano del compañero de Estacionamiento Autorizado

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 137-2025 el 11 de diciembre del 2025

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 137-2025 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Acta Sesión Ordinaria N°138-2025 del 15 de diciembre del 2025.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 138-2025 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria del Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de autorización para disfrutar de vacaciones correspondientes al cierre institucional los días 24, 26, 30, 31 de diciembre y 2 y 16 de enero del 2025

Texto del documento

Reciban un cordial saludo. De forma respetuosa solicito a este Concejo Municipal la autorización para disfrutar de 6 días de vacaciones correspondientes al cierre institucional, específicamente los días 24, 26, 30 y 31 de diciembre de 2025, así como el día 2 y 16 de enero de 2026.

La presidencia indica que considerando que el nombramiento de la compañera está para el mes de diciembre me gustaría adelantar este proceso y poder nombrarla durante el mes de enero de una vez

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EVELYN VARGAS CASTELLON – SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL AI SOBRE SOLICITUD DE VACACIONES DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) NOMBRAR COMO SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA A LA SEÑORA EVELYN VARGAS CASTELLÓN PARA LOS DÍAS DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2026.

B) APROBAR LAS VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EVELYN VARGAS PARA LOS DÍAS 24 26 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 ASÍ COMO LOS DÍAS 2 Y 16 DE ENERO DEL 2026

C) ACUERDO DEFNITIVAMENTE APROBADO

2. Contraloría de Servicios

Asunto: Remite solicitud de la Sra. Jazmín Gómez Román en el cual consulta si es posible hacer uso de una parte del parque dentro del residencial Verolis con el fin de realizar un cumpleaños para su hijo. ☐ jazgr14@gmail.com ☐: Contraloria de Servicios contraloria@heredia.go.cr

Texto del documento

Fecha: 08/12/2025 13:36:18
Nombre completo: JAZMIN GOMEZ RMAN
Teléfono: 86437060
Email: jazgr14@gmail.com
Tipo de identificación: Cédula de identidad
Número de identificación: 115430151
Tipo de gestión: Consulta
Observaciones:
 Buenas tardes: Deseo consultar si es posible hacer uso de una parte del parque dentro del residencial donde resido, con el fin de realizar una actividad de cumpleaños para mi hijo de 4 años. El evento tendría una duración máxima de tres horas. Quisiera informarme más sobre el uso adecuado del espacio del parque. Agradezco de antemano su atención.
Dirección:
 Heredia, San Francisco, Residencial Verolis.

La presidencia indica que el espacio si es de uso público es claro que la persona puede usar le espacio de esa manera si así lo tiene a bien siempre y cuando no genere afectaciones al terceras personas ara el uso del parque

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JAZMIN GOMEZ ROMAN SOBRE SOLICITUD DE HACER USO DE UNA PARTE DEL PARQUE DENTRO DEL RESIDENCIAL VEROLIS CON EL FIN DE REALIZAR UN CUMPLEAÑOS PARA SU HIJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) INFORMAR A LA SEÑORA JAZMIN GÓMEZ ROMÁN QUE EL ESPACIO ACOTADO AL QUE HACE REFERENCIA CONSTITUYE UN ÁREA DE USO PÚBLICO POR LO QUE PUEDE HACER USO DE ESTE EN TANTO RESPETE SU NATURALEZA JURÍDICA Y NO GENERA AFECTACIONES A TERCEROS NI OBSTACULICE EL LIBRE TRÁNSITO O DISFRUTE COMÚN.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO IV:

ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Abraham Salvador Cajina – Administrador del Mercado Municipal
 Asunto: Remite criterio de la solicitud de cambio de línea comercial en el local 18N presentada por el Sr. ORD, para que se desarrolle la actividad comercial Heladería. **CARTA-MH-AMH-DST-MM-540-2025**

Texto del documento

Por este medio me permito emitir criterio a la solicitud de cambio de línea comercial en el local 18N, presentado por el señor Rodriguez Delgado Omar, con cedula de identidad 0401280250, quien es la representante legal de la sociedad comercial DISTRIBUIDORA JEANS INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, cedula juridica 3101275337. Al respecto lo indicado.

Suscribe: Omar Rodriguez Delgado

Fecha: 11/12/2025

Generalidades de local:

- El local 18N, posee un área de 19.63 m² en su planta baja y 19.63 m² en su planta alta, juntas suman 39.26 m².
- El local 18N, poseen permiso de funcionamiento VENTA DE ROPA Y ARTICULOS PARA EL HOGAR, emitido por el ministerio de Salud y que se encuentra vigente hasta el año 2028.
- Además, cuenta con la patente comercial PC-0593, con actividad comercial VENTA DE ROPA Y ARTICULOS PARA EL HOGAR. Emitida por la municipalidad de Heredia.
- Consultado el estado de cuenta del arrendatario, DISTRIBUIDORA JEANS INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, con cedula juridica 3101275337 este se encuentra al dia con los compromisos municipales.
- El local 18N, cuenta con servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y conexión al sistema de aguas residuales con que cuenta el mercado municipal.
- Según la nota de solicitud presentada por el señor Omar Rodriguez Delgado, representante legal del local 18N, el cambio de línea comercial corresponde a; HELADERIA, el cual se adjunta.

Consideraciones y Recomendación:

Analizando el entorno del local 18N, ubicado en el costado norte del mercado frente avenida 6, actualmente el mercado municipal de heredia cuenta únicamente con un local con actividad comercial Heladeria,

ubicado en el costado Oeste del mercado muy distante del local 18N. Por consiguiente esta administración recomienda a la comisión de mercado que se apruebe el cambio de línea comercial en el local 18N, para que en este se desarrolle la actividad comercial de HELADERIA. De resarse favorable la solicitud del arrendatario por parte del Concejo Municipal, el arrendatario deberá realizar el respectivo trámite ante el departamento de Servicios Tributarios con el propósito de actualizar la patente comercial.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ABRAHAM SALVADOR CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL EN EL LOCAL 18N PRESENTADA POR EL SR. ORD, PARA QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD COMERCIAL HELADERÍA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO CARTA AMH-DST-MM-540-2025 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 SE APRUEBA EL CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL EN EL LOCAL 18N DEL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA PARA QUE EN ESTE SE DESARROLLE EN LO SUCEIVO LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE HELADERÍA**
- B) SE LE INDICA AL PATENTADO QUE DEBE TRAMITAR EL CAMBIO DE PATENTE EN LA OFICINA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Abraham Salvador Cajina – Administrador del Mercado Municipal

Asunto: Remite criterio de la solicitud de cambio de línea comercial en el local 81-82 presentada por la Sra. LGV para que se desarrolle la actividad comercial Ferretería y Bazar.

CARTA-MH-AMH-DST-MM-532-2025

Texto del documento

Por este medio me permito emitir criterio a la solicitud de cambio de línea comercial en el local 81-82, presentado por la señora Lilliam Guevara Víquez, con cedula de identidad 401051332, quien es la representante legal de la sociedad comercial LALOLILO UNICA VEINTE SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica 3101847697. Al respecto lo indicado.

Suscribe: Lilliam Guevara Víquez

Fecha: 11/12/2025

Generalidades de local:

- El local 81-82, posee un área de 16.27 m² en su planta baja y 16.27 m² en su planta alta, juntas suman 32.54 m².
- El local 81-82, poseen permiso de funcionamiento EXPENDIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL-EXPENDIO DE PRODUCTOS, emitido por el SENASA, el cual se adjunta.
- Además, cuenta con la patente comercial PC-0275, con actividad comercial PESCADERIA.
- Consultado el estado de cuenta del arrendatario, LALOLILO UNICA VEINTE SOCIEDAD ANONIMA, este se encuentra al día con los compromisos municipales.
- El local 81-82, cuenta con servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y conexión al sistema de aguas residuales con que cuenta el mercado municipal.
- Según la nota de solicitud presentada por la señora Lilliam Guevara Víquez, representante legal del local 81-82, el cambio de línea comercial corresponde a; Ferretería y bazar, el cual se adjunta.

Consideraciones y Recomendación:

Analizando el entorno del local 81-82, actualmente el mercado municipal de heredia cuenta únicamente con un local con actividad comercial Ferretería y bazar, ubicado en el costado sur del mercado propiamente frente acera de avenida 8, muy distante del local 81-82 donde se pretende explotar la actividad comercial de Ferretería y bazar. De esta manera esta administración recomienda a la comisión de mercado que se apruebe el cambio de línea comercial en el local 81-82, para que en este se desarrolle la actividad comercial Ferretería y Bazar. De resarse favorable la solicitud de la arrendataria por parte del Concejo Municipal, la arrendataria deberá realizar el respectivo trámite ante el departamento de Servicios Tributarios con el propósito de actualizar la patente comercial.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ABRAHAM SALVADOR CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL EN EL LOCAL 81-82 PRESENTADA POR LA SRA. LGV PARA QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD COMERCIAL FERRETERÍA Y BAZAR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO MEDIANTE CARTA MH-AMH-DST-MM-532-2025 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 SE APRUEBA EL CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL EN EL LOCAL 81-82 PARA QUE EN ESTE SE DESARROLLE EN LO SUCESIVO LA ACTIVIDAD COMERCIAL FERRETERÍA Y BAZAR.

B) SE LE INDICA AL PATENTADO QUE DEBE TRAMITAR EL CAMBIO DE PATENTE EN LA OFICINA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Abraham Salvador Cajina – Administrador del Mercado Municipal

Asunto: Remite criterio de la solicitud de cambio de línea comercial en el local 3 presentada por la Sra. LCGM para que se desarrolle la activación de PET SHOP. **CARTA-MH-AMH-DST-MM-441-2025**

Texto del documento

Por este medio me permito adjuntar SCM-200-2024, donde se transcribe acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°325-2024, con fecha 19 de febrero del 2024, en articulo IV, el cual dice; responder solicitud por parte de la comisión de mercado 2023-2024, reunida el pasado 28 de noviembre de y tomo el siguiente acuerdo, cito textualmente;

ACUERDO 8

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 44-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**A. DEVOLVER ESTE DOCUMENTO AL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA –
ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL PARA QUE VALORE CON EL
INQUILINO ALGUNAS ALTERNATIVAS VIABLES PARA LA MEJORA DEL NEGOCIO.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

En cumplimiento al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal esta administración con fecha 14 de marzo de 2024, procedió a realizar reunión con la señora Luz Carolina Galán Martínez, con cedula 15580996824, arrendataria de local 3, ubicado dentro de las instalaciones del mercado municipal de Heredia quien se hizo acompañar por la señora Jannette Martínez Romero. El propósito de esta reunión fue analizar algunas alternativas viables de mejora del negocio, luego que la señora Luz Carolina Galán Martínez presentara ante la comisión de mercado solicitud de extensión comercial para que el local que arrienda cuenta con la actividad de venta de Pet shops. Se conversó sobre otras posibles alternativas de negocio sin que se llegara a un consenso e insistiendo la arrendataria que lo más conveniente para local es la actividad de Pet shops. (se adjunta minuta de reunión)

Por consiguiente, y de acuerdo con la información aportada por esta administración, con el resultado de la reunión sostenida con la señora Luz Carolina Galán Martínez, le corresponde a la comisión de mercado, considerar la posición de la arrendataria con relación a su solicitud. Siendo así deberá la comisión de mercado emitir recomendación de aprobación o rechazo a la solicitud de extensión de línea para el local 3.

Es importante recordar que esta administración se encuentra dándole seguimiento al Acuerdo del Concejo Municipal, luego de que me reincorpore a mis labores como administrador del mercado después de 13 meses de incapacidad por un tema de salud física.

La presidencia indica que existe una diferencia con los anteriores y es que en este no se hace una recomendación explícita sino que solicita que se analice el tema con más cuidado desde la comisión de mercado y yo concuerdo con esto

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ABRAHAM SALVADOR CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, SOLICITUD DE CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL EN EL LOCAL 3 PRESENTADA POR LA SRA. LCGM PARA QUE SE DESARROLLE LA ACTIVACIÓN DE PET SHOP SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DIRIGIR A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA LO QUE CORRESPONDA
- B) INFORMARLE A LA INTERESADA DE DICHA RESOLUCIÓN
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 096-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

1. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 0978-2025**
Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier
Fecha: 27/05/2025
Sesión: 092-2025
Asunto: Remite correo de la Sra. Peggy Quirós, referente a ayuda a la tropa N° 16 Guías y Scouts de Cubujuquí. hvargas@heredia.go.cr; k16i09j28@gmail.com

Texto del documento.

(,,)
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

TRASLADAR LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL SCM-0978-2025 A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE Y REMITA CRITERIO DE RESPUESTA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 096-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL SCM-0978-2025 A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE Y REMITA CRITERIO DE RESPUESTA.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2168-2025**
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Fecha: 17/11/2025
Sesión: 131-2025
Asunto: A- Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0384-2025 emitido por la Licda. Enovi Obando García, Abogada Municipal y por el Lic. Francisco Ugarte Soto, Director de Asesoría y Gestión Jurídica; mediante el cual remiten Propuesta de compensación y redistribución de áreas públicas Urbanización La Guarja; así como, Moción para declarar de interés público finca Folio Real 217823 y dar en donación Finca 142588, en beneficio de Escuela Pública Ulloa. MH-AMH-1024-2025.
B- Expediente Expropiación, Compensación y donación Áreas Publicas urbanización La Guardia, Ulloa.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. APROBAR LA MOCIÓN PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO UN ÁREA DE 6486.49 METROS CUADRADOS QUE PROVIENEN DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 217823, SITUADA EN EL DISTRITO CUATRO DEL CANTÓN DE HEREDIA, PARA COMPENSAR ÁREA DE 1480 METROS CUADRADOS DE LA FINCA 142588 A DONAR EN BENEFICIO DE LA ESCUELA PÚBLICA DE ULLOA.

2. EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- PRIMERO: SE DECLARE DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, DISTRITO DE ULLOA, FOLIO REAL 217823, DERECHOS 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011 Y 012, PLANO CATASTRADO H-0240800-1995, SITUADA EN DISTRITO 04 ULLOA, CANTÓN 01 HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA ESPECIFICAMENTE BARREAL, DEL EBAIS, 200 M NORTE Y 45 M OESTE, EL CUAL ES PROPIEDAD DE:
 - JOSE ANTONIO SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0087-0391, DERECHO 001, DUEÑO DE UN ONCEAVO EN LA FINCA.
 - IRIS MARÍA SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0098-0338, DERECHO 002, DUEÑA DE UN ONCEAVO EN LA FINCA
 - ROSA ISELA ROJAS SOLÍS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1135-0354, DERECHO 003, DUEÑA DE UN ONCEAVO EN LA FINCA
 - HILDA TERESA SOLIS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0115-0894, DERECHO 004, DUEÑA DE UN ONCEAVO EN LA FINCA.
 - MANUEL ÁNGEL SOLIS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0121-0300, DERECHO 005, DUEÑO DE UN ONCEAVO EN LA FINCA.
 - ANA LUCÍA SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0132-0154, DERECHO 006, DUEÑA DE UN ONCEAVO DE LA FINCA.
 - RODOLFO SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0138-0615, DERECHO 007, DUEÑO DE UN ONCEAVO DE LA FINCA.
 - LUCÍA BENINGNA SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0145-0814, DERECHO 008, DUEÑA DE UN ONCEAVO DE LA FINCA.
 - WALTER GERARDO SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0152-0974, DERECHO 009, DUEÑO DE UN ONCEAVO DE LA FINCA
 - HUGO GUILLERMO SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0102-0203, DERECHO 010, DUEÑO DE UN ONCEAVO DE LA FINCA.
 - WILLIAM SOLÍS RODRÍGUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0894-0168, DERECHO 011 DUEÑO DE UN VEINTIDOSAVO EN LA FINCA.
 - ANNGIE MARÍA SOLÍS RODRÍGUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0965-0688, DERECHO 012, DUEÑA DE UN VEINTIDOSAVO EN LA FINCA.

SOBRE LA FINCA: FINCA QUE SE IDENTIFICA BAJO LA NATURALEZA DE TERRENO PARA CAFÉ, ANOTACIONES: NO HAY, GRAVAMENES: SI HAY, AVISO CATASTRAL CITAS 2013-00050719-01-0001-001, INICIA: 19 DE FEBRERO DEL 2013, EXPEDIENTE: 2013-222, RESOLUCIÓN DE LAS 10:00 HORAS DEL 19 DE FEBRERO DEL 2013, LINDEROS: NORTE: HACIENDA LA GUARÍA LIMITADA, SUR: JÓSE RODRIGUEZ CARBALLO, MARIA LIDIA SOLÍS SÁNCHEZ, Y SERVIDUMBRE DE PASO CON UN FRENTE A ELLA DE 3,99 CM, ESTE: HACIENDA LA GUARÍA LIMITADA, MANUEL BOLAÑOS PORRAS, MIGUEL Y MOISES RIVAS BADILLA, CARLOS CERDAS OROZCO, ANA RIVAS BADILLA Y MARIA LIDIA SOLÍS SÁNCHEZ, OESTE: PARQUE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, JOSÉ RODRÍGUEZ CARBALLO Y HACIENDA LA GUARÍA LIMITADA. LA FINCA EN SU TOTALIDAD POSEE UN ÁREA DE 6486,49 m² (SEIS MIL

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS).

- SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, LEY N°7495 REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286 PROCEDA LA ALCALDÍA MUNICIPAL A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN FORMA ÍNTEGRA ESTA MOCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENA EXPEDIR, EN EL REGISTRO PÚBLICO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA 4-217823-001-002-003-004-005-006-007- 008-009-010-011-012.
- TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, LEY N°7495 REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A NOTIFICAR A LOS DUEÑOS EL AVALUO ADMINISTRATIVO, QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN SU DOMICILIO. DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PROCÉDASE CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES Y SUS REFORMAS.

TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE, EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELES A LOS ADMINISTRADOS EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SU ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO, EL MISMO AL ENCONTRARSE CON UN AVISO CATASTRAL SERÁ REMITIDO EL PROCESO AL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA HASTA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE JUDICIAL LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DEPOSITAR EL MONTO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO INDICADO.

- CUARTO: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, UNA VEZ FIRME LA SENTENCIA QUE FIJA LA INDEMNAZIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PONGA A DISPOSICIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EL EXPEDIENTE PARA QUE PROTOCOLICE LAS PIEZAS Y GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- QUINTO: SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.
- SEXTO: SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL O A QUIEN OCupe SU PUESTO PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 096-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR LA MOCIÓN PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO UN ÁREA DE 6486.49 METROS CUADRADOS QUE PROVIENEN DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 217823, SITUADA EN EL DISTRITO CUATRO DEL CANTÓN DE HEREDIA, PARA

COMPENSAR ÁREA DE 1480 METROS CUADRADOS DE LA FINCA 142588 A DONAR EN BENEFICIO DE LA ESCUELA PÚBLICA DE ULLOA.

2. EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- PRIMERO: SE DECLARE DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, DISTRITO DE ULLOA, FOLIO REAL 217823, DERECHOS 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011 Y 012, PLANO CATASTRADO H-0240800-1995, SITUADA EN DISTRITO 04 ULLOA, CANTÓN 01 HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA ESPECIFICAMENTE BARREAL, DEL EBAIS, 200 M NORTE Y 45 M OESTE, EL CUAL ES PROPIEDAD DE:
 - JOSE ANTONIO SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0087-0391, DERECHO 001, DUEÑO DE UN ONCEAVO EN LA FINCA.
 - IRIS MARÍA SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0098-0338, DERECHO 002, DUEÑA DE UN ONCEAVO EN LA FINCA
 - ROSA ISELA ROJAS SOLÍS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1135-0354, DERECHO 003, DUEÑA DE UN ONCEAVO EN LA FINCA
 - HILDA TERESA SOLIS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0115-0894, DERECHO 004, DUEÑA DE UN ONCEAVO EN LA FINCA.
 - MANUEL ÁNGEL SOLIS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0121-0300, DERECHO 005, DUEÑO DE UN ONCEAVO EN LA FINCA.
 - ANA LUCÍA SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0132-0154, DERECHO 006, DUEÑA DE UN ONCEAVO DE LA FINCA.
 - RODOLFO SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0138-0615, DERECHO 007, DUEÑO DE UN ONCEAVO DE LA FINCA.
 - LUCÍA BENINGNA SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0145-0814, DERECHO 008, DUEÑA DE UN ONCEAVO DE LA FINCA.
 - WALTER GERARDO SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0152-0974, DERECHO 009, DUEÑO DE UN ONCEAVO DE LA FINCA
 - HUGO GUILLERMO SOLÍS SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0102-0203, DERECHO 010, DUEÑO DE UN ONCEAVO DE LA FINCA.
 - WILLIAM SOLÍS RODRÍGUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0894-0168, DERECHO 011 DUEÑO DE UN VEINTIDOSAVO EN LA FINCA.
 - ANNGIE MARÍA SOLÍS RODRÍGUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0965-0688, DERECHO 012, DUEÑA DE UN VEINTIDOSAVO EN LA FINCA.

SOBRE LA FINCA: FINCA QUE SE IDENTIFICA BAJO LA NATURALEZA DE TERRENO PARA CAFÉ, ANOTACIONES: NO HAY, GRAVAMENES: SI HAY, AVISO CATASTRAL CITAS 2013-00050719-01-0001-001, INICIA: 19 DE FEBRERO DEL 2013, EXPEDIENTE: 2013-222, RESOLUCIÓN DE LAS 10:00 HORAS DEL 19 DE FEBRERO DEL 2013, LINDEROS: NORTE: HACIENDA LA GUARÍA LIMITADA, SUR: JÓSE RODRIGUEZ CARBALLO, MARIA LIDIA SOLÍS SÁNCHEZ, Y SERVIDUMBRE DE PASO CON UN FREnte A ELLA DE 3,99 CM, ESTE: HACIENDA LA GUARÍA LIMITADA, MANUEL BOLAÑOS PORRAS, MIGUEL Y MOISES RIVAS BADILLA, CARLOS CERDAS OROZCO, ANA RIVAS BADILLA Y MARIA LIDIA SOLÍS SÁNCHEZ, OESTE: PARQUE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, JOSÉ RODRÍGUEZ CARBALLO Y HACIENDA LA GUARÍA LIMITADA. LA FINCA EN SU TOTALIDAD POSEE UN ÁREA DE 6486,49 m² (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS).

- SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, LEY N°7495 REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286 PROCEDA LA ALCALDÍA MUNICIPAL A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN FORMA ÍNTEGRA ESTA MOCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENA EXPEDIR, EN EL REGISTRO PÚBLICO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE

ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA 4-217823-001-002-003-004-005-006-007- 008-009-010-011-012.

- **TERCERO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, LEY N°7495 REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A NOTIFICAR A LOS DUEÑOS EL AVALUO ADMINISTRATIVO, QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN SU DOMICILIO. DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PROCÉDASE CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES Y SUS REFORMAS.

TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE, EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELES A LOS ADMINISTRADOS EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SU ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO, EL MISMO AL ENCONTRARSE CON UN AVISO CATASTRAL SERÁ REMITIDO EL PROCESO AL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA HASTA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE JUDICIAL LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DEPOSITAR EL MONTO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO INDICADO.

- **CUARTO:** SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, UNA VEZ FIRME LA SENTENCIA QUE FIJA LA INDEMNAZIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PONGA A DISPOSICIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EL EXPEDIENTE PARA QUE PROTOCOLICE LAS PIEZAS Y GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- **QUINTO:** SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.
- **SEXTO:** SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL O A QUIEN OCUPE SU PUESTO PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El regidor Jose Daniel Berrocal: para referirme al punto 2 de este informe quisiera decir que esta compensación de áreas de parque que se plantea bajo la declaratoria de interés público de la finca 217823 fue una propuesta que presentamos desde esta regiduría del Frente Amplio vía moción el lunes 9 de enero y que gracias al apoyo de todo este Concejo Municipal en pleno se aprobó el 13 de enero del presente año.

Recordar que las zonas destinadas a áreas de parque de la urbanización de la Guardia con el pasar del tiempo y debido a una serie de necesidades comunales se utilizaron en la en la práctica para otras cosas por ejemplo un espacio y esas áreas de parque se utilizó para las aulas de la escuela Ulloa y el gimnasio otro para el salón comunal y otro para el Centro de Alcohólicos Anónimos esto ocasionó que la guaria nunca tuviera áreas de parque para que sus habitantes ejercieran su pleno derecho a la recreación y al descanso y esto venía también violentando lo que se dispone en la ley de planificación urbana y en la ley de construcciones así que en base a esas dos leyes fue que planteamos la propuesta la finca de la cual se plantea la declaratoria de interés público reúne condiciones ideales para el fin que se está buscando y colinda incluso con el área de juegos infantiles de esta organización sin mencionar que prácticamente es la única propiedad disponible en el sector para hacer esta compensación de áreas de parque.

La propuesta plantea que se pueda adquirir toda la propiedad eso traería enormes beneficios no solo a la población de la Guaría sino también a toda la comunidad de Barrial hay derechos que son

irrenunciables y es por eso que luchamos y presentamos la moción por ejemplo el derecho a la recreación ese derecho que tienen los habitantes a tener espacios de parque para que puedan recrearse descansar tener espacios de esparcimiento y también de convivencia comunal por eso pero también no solo por eso esto sería también el primer paso importante para resolver una serie de problemáticas que tiene especialmente la escuela Ulloa, la idea también es que la municipalidad done en su momento al Ministerio de Educación el área donde se ubican las aulas y el gimnasio para que tanto la escuela como también ojalá en su momento la municipalidad se puedan invertir recursos públicos para mejorar la infraestructura del lugar y también la contención del sonido actualmente al ser un área de parque la norma imposibilita que se destinen recursos públicos es por eso compañeros que les pido el apoyo con su voto afirmativo a este informe y devolverle literalmente devolverle a la comunidad de Barrial de Heredia las áreas de parque que tanto merece y que nunca han disfrutado

La presidencia indica que se une a lo mencionado por el compañero José Daniel realmente este es un tema de suma importancia para la comunidad del Barrial y que ha sido de un análisis constante de este Concejo Municipal desde la Comisión de Gobierno se le ha dado un seguimiento amplio sobre cuál es esa situación la afectación que se ha generado por ese uso indebido en su momento de décadas atrás que se le dio a espacios que eran públicos en su momento pero también las afectaciones y consecuencias que ha tenido para la comunidad hasta el día de hoy por ejemplo quejas en relación a tema de volumen con el tema de la escuela y la imposibilidad de dar soluciones específicas sin generar una afectación más grande ese son el tipo de problemáticas que viene a solventar este esta temática y en ese ámbito pues sí es de mucho agrado la propuesta traída por la alcaldía y también es muy importante agradecerle también a los compañeros del Frente Amplio por plantear la moción que nos ha traído este punto para solucionar dicha cuestión.

El regidor Marlon Obando: con respecto a esta este informe de comisión el cual pues estamos participando varios compañeros en esa comisión quiero agradecer ese trabajo inmensamente ya que esta compensación de áreas que nos presentó la administración una vez que nosotros asumimos este concejo municipal y especialmente Marco Alonso la administración es un trabajo excelente debo agradecerlo ahora que está aquí Víctor o si estuviera Ángela igual nos presentaron un plan de compensación de áreas por una falta de espacios para la comunidad principalmente de Barreal en el informe viene el interés público que es lo que es lo básico que se pretende en este en este momento el interés público y la declaratoria para la compra del área que está al lado atrás de la guaria posteriormente José Daniel presentó una moción la cual complementó perfectamente el interés ya que dentro del plan de compensación que la administración nos presenta se pretendía que se comprara una propiedad la más cercana que teníamos era detrás del parque La Guaría y pues esto viene a complementar un montón de cosas por las cuales este concejo municipal siempre ha estado para apoyar y eso se le agradece a cada uno de los regidores y a todo el concejo en pleno

En realidad los consejos de distrito también y a los síndicos agradecerle a la comunidad barreal por todo el apoyo que siempre ha dado a este concejo municipal Asociación de Desarrollo y en fin grupos organizados estamos muy contentos no solamente por los dos puntos que vienen acá porque también viene el interés público para la compra del terreno que está frente al polideportivo que ahora se le va a llamar Complejo Deportivo Heredia para que se pueda ampliar con las piscinas para que tengamos piscinas de primer mundo esas instalaciones también se pretenden comprar y dar el interés público en esto en realidad este es un pequeño paso administrativo pero es un gran salto para el deporte la recreación y la calidad de vida de todos los heredianos y en este caso también que beneficia a una comunidad como el distrito de Ulloa por el cual vamos a trabajar siempre fuertemente principalmente en el área deportiva esperamos que esta área que se ve que se viene a dar el interés público hoy pueda compensar no solamente espacios de parque sino también para mascotas. Agradezco el apoyo de todos los compañeros a este informe.

El regidor Luis Alfonso Araya: desde luego que estamos en la mejor disposición de aprobar este informe y de paso hacer la declaratoria de interés público de la finca de la cual se tiene interés en los años 80 más o menos que fue cuando se conformó la Asociación Específica Provienda de la Guardia en un momento dado un grupo de vecinos en una asamblea nos solicitaron un espacio de terreno para construir el salón del grupo Milagro en el pueblo de Alcohólicos Anónimos la Asamblea en general dijo

que sí y la municipalidad entonces no tuvo objeciones en ese proyecto posteriormente la junta administrativa de la escuela en turno de igual forma en otra asamblea solicitó que si habían objeciones de parte de los afiliados o los vecinos de la guaria en construir ahí algunas aulas que ocupaba la escuela y de igual forma se apoyó lo mismo con el salón de la tercera edad quedando marginado el uso de una área pública un área verde y que dicha que con el tiempo a raíz de esas buenas obras de poder colaborar con el grupo de Alcohólicos Anónimos con la junta de la escuela y con el grupo de la tercera edad se viene hoy a compensar o a buscar por lo la forma de cómo compensar esas áreas que durante más de 30 años no se ha tenido pero también además de eso no solamente es importante la declaratoria de interés público de ese terreno el día de hoy también es importante la parte económica para poder realizar la compra por lo tanto queremos solicitarle compañero Víctor Sánchez a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a nuestra señora alcaldesa que en su momento dado se valore la posibilidad de darle en un presupuesto extraordinario el contenido económico para poder comprar la finca porque nada hacemos con aprobar hoy la declaración a esto tenemos que sumarle en su momento dado que esté el dinero entonces esa es la parte importantísima también para que tanto la señora alcaldesa como el señor vicealcalde y la administración nos ayude y se realice el esfuerzo necesario para contemplar el dinero en su momento dado a través de un presupuesto extraordinario y poder este realizar la compra de la finca

El regidor Jose Daniel Berrocal: desde el periodo anterior se venían planteando las problemáticas descritas anteriormente presentaron moción que venía a solventar el problema del uso de suelo y en base a eso es que se generan informe en los cuales nos basamos para hacer la moción que presentamos. Agradecerles a ellos por sus gestiones (Ana Yudel y Paulino Madrigal) agradecer a la alcaldía municipal por apoyarnos, en fin agradecer nuevamente a todo porque es proyecto que ayudar mucho a toda la comunidad.

El regidor Freddy Cervantes: la fracción del partido unidad se complace en apoyar esta iniciativa. Me encanta cuando todas las fracciones coinciden y podemos realizar este tipo de proyectos para las comunidades de Heredia.

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2219-2025**
 Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 24/11/2025
 Sesión: 133-2025
 Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0390-2025 sobre moción para declaratoria de interés público y expropiación total de la Finca Partido de Heredia Folio Real 268736, Derecho 000, Plano Catastro H-2267154-2021, para la construcción de una piscina olímpica en el sector donde se localiza el terreno municipal conocido como Polideportivo. MH-AMH-1058-2025 (se remite expediente que contiene 26 folios)

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. APROBAR LA MOCIÓN PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA EXPROPIACIÓN TOTAL DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 268736 DERECHO 000, PLANO CATASTRADO H-2267154-2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA OLÍMPICA EN EL SECTOR DONDE SE LOCALIZA EL TERRENO MUNICIPAL CONOCIDO COMO POLIDEPORTIVO.
2. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO: SE DECLARE DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA MATRÍCULA 4-268736-000, PLANO CATASTRADO H-2267154-2024, NECESARIA PARA ESPACIO COMO CENTRO ACUÁTICO O DE NATACIÓN INTEGRADO AL PROYECTO

“CENTRO NACIONAL DEL BICENTENARIO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GIMNASIA EN HEREDIA”, QUE SE DESCRIBE REGISTRALMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. PARTIDO DE HEREDIA, DISTRITO 4 ULLOA, CANTÓN HEREDIA, FOLIO REAL: 268736, DERECHO: 000, PLANO CATASTRADO: H-2267154-2021, PROPIETARIO: REINA DEL CAFÉ SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-350707, NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR, SEGREGACIONES: NO HAY, LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 402,41 METROS LINEALES, SUR: FOMENTO URBANO S.A., ESTE: IDENTIFICADOR PREDIAL 4010400043210M, OESTE: LOTE 2. MIDE: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6,686.00 M²). ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVÁMENES O AFECTACIONES: NO HAY.

B. LA SECRETARÍA MUNICIPAL PROCEDA A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO (COPIA) A LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N°7495 Y SU REFORMA N°9286, EN ESENCIA AL SEÑOR: LUTGARDO CARLOS AGUILERA HERNÁNDEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 8-0107-0494, PRESIDENTE DE LA EMPRESA REINA DEL CAFÉ SOCIEDAD ANÓNIMA Y A LA SEÑORA: ANDREA HUTT FERNÁNDEZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0929-0600, EN CALIDAD DE AGENTE RESIDENTE DE LA SOCIEDAD; Y PUBLÍQUESE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

C. CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENE EXPEDIR EN EL REGISTRO INMOBILIARIO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA MATRÍCULA 4-268736-000.

D. QUE, LA ALCALDÍA MUNICIPAL A COMUNIQUE DEBIDAMENTE EL AVALÚO, EN EL CUAL SE DETERMINA EL VALOR DEL BIEN EXPROPIADO, A TODAS LAS PERSONAS CITADAS ANTERIORMENTE, ENTREGANDO COPIA LITERAL (QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN EL DOMICILIO). TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELE A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN (ARTÍCULO 25 LEY DE EXPROPIACIONES N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE POR LA LEY N°9286).

E. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 12, 27 INCISO B) Y 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA HASTA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE JUDICIAL LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DEPOSITAR EL MONTO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO INDICADO. PARA LOS EFECTOS, SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL (O QUIEN OCUPE SU CARGO) PARA QUE REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES. ASÍ COMO

COMPARCER Y SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TRASPASO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

F. QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA POSEE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EFECTUAR LA EXPROPIACIÓN DE ACUERDO CON LOS RECURSOS QUE FUERON INCORPORADOS EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA N° 5.03.01 “TERRENOS” SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ASÍ APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE OFICIO DFOE-LOC-1270 DEL 21 DE JULIO DE 2025.

G. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, SI EL PROCESO SE RESUELVE EN VÍA JUDICIAL, UNA VEZ FIRME LA SENTENCIA QUE FIJA LA INDEMNIZACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PONGA A DISPOSICIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EL EXPEDIENTE PARA QUE PROTOCOLICE LAS PIEZAS Y GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

H. SE AUTORIZA Y COMISIONA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECIONE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE TRASPASO DEL INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 096-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR LA MOCIÓN PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA EXPROPIACIÓN TOTAL DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 268736 DERECHO 000, PLANO CATASTRADO H-2267154-2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA OLÍMPICA EN EL SECTOR DONDE SE LOCALIZA EL TERRENO MUNICIPAL CONOCIDO COMO POLIDEPORTIVO.

2. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO: SE DECLARE DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA MATRÍCULA 4-268736-000, PLANO CATASTRADO H-2267154-2024, NECESARIA PARA ESPACIO COMO CENTRO ACUÁTICO O DE NATACIÓN INTEGRADO AL PROYECTO “CENTRO NACIONAL DEL BICENTENARIO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GIMNASIA EN HEREDIA”, QUE SE DESCRIBE REGISTRALMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. PARTIDO DE HEREDIA, DISTRITO 4 ULLOA, CANTÓN HEREDIA, FOLIO REAL: 268736, DERECHO: 000, PLANO CATASTRADO: H-2267154-2021, PROPIETARIO: REINA DEL CAFÉ SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-350707, NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR, SEGREGACIONES: NO HAY, LINDEROS: NORTE: CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 402,41 METROS LINEALES, SUR: FOMENTO URBANO S.A.,

ESTE: IDENTIFICADOR PREDIAL 4010400043210M, OESTE: LOTE 2. MIDE: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6, 686.00 M²). ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVÁMENES O AFECTACIONES: NO HAY.

B. LA SECRETARÍA MUNICIPAL PROCEDA A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO (COPIA) A LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N°7495 Y SU REFORMA N°9286, EN ESENCIA AL SEÑOR: LUTGARDO CARLOS AGUILERA HERNÁNDEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 8-0107-0494, PRESIDENTE DE LA EMPRESA REINA DEL CAFÉ SOCIEDAD ANÓNIMA Y A LA SEÑORA: ANDREA HUTT FERNÁNDEZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0929-0600, EN CALIDAD DE AGENTE RESIDENTE DE LA SOCIEDAD; Y PUBLÍQUESE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

C. CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENE EXPEDIR EN EL REGISTRO INMOBILIARIO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA MATRÍCULA 4-268736-000.

D. QUE, LA ALCALDÍA MUNICIPAL A COMUNIQUE DEBIDAMENTE EL AVALÚO, EN EL CUAL SE DETERMINA EL VALOR DEL BIEN EXPROPIADO, A TODAS LAS PERSONAS CITADAS ANTERIORMENTE, ENTREGANDO COPIA LITERAL (QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN EL DOMICILIO). TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELE A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN (ARTÍCULO 25 LEY DE EXPROPIACIONES N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE POR LA LEY N°9286).

E. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 12, 27 INCISO B) Y 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA HASTA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE JUDICIAL LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DEPOSITAR EL MONTO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO INDICADO. PARA LOS EFECTOS, SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL (O QUIEN OCUPE SU CARGO) PARA QUE REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES. ASÍ COMO COMPARRECER Y SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TRASPASO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

F. QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA POSEE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EFECTUAR LA EXPROPIACIÓN DE ACUERDO CON LOS RECURSOS QUE FUERON INCORPORADOS EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA N° 5.03.01 "TERRENOS" SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ASÍ APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE OFICIO DFOE-LOC-1270 DEL 21 DE JULIO DE 2025.

G. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, SI EL PROCESO SE RESUELVE EN VÍA JUDICIAL, UNA VEZ FIRME LA SENTENCIA QUE FIJA LA INDEMNIZACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PONGA

A DISPOSICIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EL EXPEDIENTE PARA QUE PROTOCOLICE LAS PIEZAS Y GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

H. SE AUTORIZA Y COMISIONA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECIONE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE TRASPASO DEL INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Ojo este la secretaria debe notificar algo

2. Informe N° 028-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1825- 2025/ Correo electrónico
Suscribe: Luis Salazar González. Comité de Vecinos Organizados de Villa Paola.
Fecha: 29/09/2025
Sesión: 121-2025
Asunto: Solicitud de intervención y seguimiento para la Comunidad de Villa Paola.
villapaola2009@gmail.com

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

DEJAR DE CONOCIMIENTO SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA COMUNIDAD DE VILLA PAOLA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA COMUNIDAD DE VILLA PAOLA.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: 1826-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 29/09/2025
Sesión: 121-2025
Asunto: ACUERDO-MH-CM-SCM-1402-2025, Sesión No106-2025. 11.Informe N° 025-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales. A) Solicitar un criterio más detallado a la gestora de residuos sólidos y a la dirección de asesoría y gestión jurídica sobre la aplicación

de la multa a las personas físicas que depositan de manera irregular sus desechos en vías públicas. MH-AMH-0841-2025.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITAR AL DR. GILBERTO MARÍN CARMONA, DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD HEREDIA VIRILLA INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA DESARROLLO DE LA OBRA CONSTRUCTIVA QUE SE EJECUTARÁ COMO NUEVA SEDE DE LA CLÍNICA A SU CARGO, EN VISTA DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA APROBÓ ESA CONSTRUCCIÓN Y QUE EL LOTE EN DONDE SE CONSTRUIRÁ SE HA CONVERTIDO EN UN CONSTANTE FOCO DE DEPÓSITO DE RESIDUOS AFECTANDO A LA COMUNIDAD DE VILLA PAOLA.
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE INFORME SOBRE LOS PLANES DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LAS COMUNIDADES DE LOS LAGOS, GUARARÍ Y LA MILPA A FIN DE GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA AFECTACION QUE GENERAN ESTOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN.
- C. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA POLICIA MUNICIPAL REFUERCE LA VIGILANCIA EN ESTE SECTOR ESPECIALMENTE EN FECHAS Y HORAS ESTRATEGICAS, ESPECIALMENTE DESPUES QUE PASEN LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA.
- D. INFORMAR AL SEÑOR LUIS SALAZAR GONZÁLEZ Y AL COMITÉ DE VECINOS ORGANIZADOS DE VILLA PAOLA SOBRE ESTOS ACUERDOS Y HACERLES LLEGAR EL DOCUMENTO MH-DST-GIR-243-2025 PARA SU CONOCIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL DR. GILBERTO MARÍN CARMONA, DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD HEREDIA VIRILLA INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA DESARROLLO DE LA OBRA CONSTRUCTIVA QUE SE EJECUTARÁ COMO NUEVA SEDE DE LA CLÍNICA A SU CARGO, EN VISTA DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA APROBÓ ESA CONSTRUCCIÓN Y QUE EL LOTE EN DONDE SE CONSTRUIRÁ SE HA CONVERTIDO EN UN CONSTANTE FOCO DE DEPÓSITO DE RESIDUOS AFECTANDO A LA COMUNIDAD DE VILLA PAOLA.
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE INFORME SOBRE LOS PLANES DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LAS COMUNIDADES DE LOS LAGOS, GUARARÍ Y LA MILPA A FIN DE GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA AFECTACION QUE GENERAN ESTOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN.
- C. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA POLICIA MUNICIPAL REFUERCE LA VIGILANCIA EN ESTE SECTOR ESPECIALMENTE EN FECHAS Y

HORAS ESTRATEGICAS, ESPECIALMENTE DESPUES QUE PASEN LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA.

- D. INFORMAR AL SEÑOR LUIS SALAZAR GONZÁLEZ Y AL COMITÉ DE VECINOS ORGANIZADOS DE VILLA PAOLA SOBRE ESTOS ACUERDOS Y HACERLES LLEGAR EL DOCUMENTO MH-DST-GIR-243-2025 PARA SU CONOCIMIENTO.**

E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1827-2025/ 1888-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 29/09/2025

Sesión: 121-2025

Asunto: Solicitud de Inspección a Planta de Tratamiento de Residencial Los Arcos. MH-AMH-0870-2025.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A. DEJAR DE CONOCIMIENTO EL DOCUMENTO MH-AMH-0870-2025.

B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR DE CONOCIMIENTO EL DOCUMENTO MH-AMH-0870-2025.

B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Remite: 1876-2025

Suscribe: Evelyn Vargas Castellón - Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Fecha: 02/10/2025

Sesión: 122-2025

Asunto: Trasladar la audiencia del Sr. Juan Pablo Gómez Murillo, sobre el deterioro en miradores y senderos en el Distrito de Vara Blanca, a la Comisión de Ambiente para lo de su competencia.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

REPROGRAMAR AUDIENCIA CON EL SEÑOR JUAN PABLO GÓMEZ MURILLO PARA AGENDAR EN ENERO 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REPROGRAMAR AUDIENCIA CON EL SEÑOR JUAN PABLO GÓMEZ MURILLO PARA AGENDAR EN ENERO 2026.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 1887 - 2025
Suscribe: José Daniel Berrocal Miranda- Regidor
Fecha: 06/10/2025
Sesión: 123-2025
Asunto: Caso de Abejas migratorias, comunidad de la Cumbre. jberrocal@heredia.go.cr.

Texto del correo electrónico

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE DEJAR DE CONOCIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 2017-2025
Suscribe: Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaría del Concejo Municipal de Belén
Fecha: 27/10/2025
Sesión: 127-2025
Asunto: Remite acuerdo de la Sesión de la Ordinaria N° 59-2025, sobre la solicitud de inspección de planta de tratamiento de Residencial Los Arcos. Ref.. 5941/2025.
secretariaconcejo2@belen.go.cr.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

DEJAR DE CONOCIMIENTO EL DOCUMENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO.
B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

7. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 2018 - 2025
 Suscribe: Valentina Paris – Coordinadora de Operaciones -ECOINS
 Fecha: 27/10/2025
 Sesión: 127-2025
 Asunto: Remite especificaciones de la Campaña ecobotellas. valentinaparis@ecoins.eco

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

CONSULTAR A VALENTINA PARIS CORDINADORA DE OPERACIONES EN COSTA RICA SOBRE EL ESTADO DE LA PROPUESTA MUNICIPAL PARA LA INCORPORACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES EN LA INCORPOTACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES AL PROGRAMA ECOINS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) CONSULTAR A VALENTINA PARIS CORDINADORA DE OPERACIONES EN COSTA RICA SOBRE EL ESTADO DE LA PROPUESTA MUNICIPAL PARA LA INCORPORACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES EN LA INCORPOTACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES AL PROGRAMA ECOINS.**

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 2071-2025
 Suscribe: Carlos Campos Zamora-vecino de San Rafael de Heredia
 Fecha: 03/11/2025
 Sesión: 128-2025
 Asunto Remite oficio CCZ-29-10-2025, seguimiento a voto constitucional, sobre interés difuso al estar en peligro los recursos naturales, sobre todo el recurso hídrico en la recuperación de zonas inalienables en el sector de Jaguarundi. carloscamposz@hotmail.com.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. DAR ACUSE DE RECIBIDO DE LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ZAMORA CAMPOS ANTE EL MINAE.
- B. CON BASE EN EL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SE ACUERDA SOLICITAR AL SINAC Y AL MINAE DARLE RESPUESTA AL SEÑOR CARLOS ZAMORA CAMPOS Y PEDIRLE COPIA DE LA RESPUESTA ENVIADA AL INTERESADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO OCHO DEL INFORME 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DAR ACUSE DE RECIBIDO DE LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ZAMORA CAMPOS ANTE EL MINAE.
- B. CON BASE EN EL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SE ACUERDA SOLICITAR AL SINAC Y AL MINAE DARLE RESPUESTA AL SEÑOR CARLOS ZAMORA CAMPOS Y PEDIRLE COPIA DE LA RESPUESTA ENVIADA AL INTERESADO.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 16. ALTERACIÓN

La presidencia indica que se procede a solicitar la alteración para conocer el inf 57-2025 Comisión de Hacienda y Presupuesto con dispensa de asunto entrado y el documento del señor Brandon Chang.

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER EL INF 057-2025 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CON DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO Y EL DOCUMENTO DEL SEÑOR BRANDON CHANG. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Inf-057-2025 Hacienda y Presupuesto**

1. Remite: MH-CM-SCM-2266-2025.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 134-2025.

Fecha: 02-12-2025.

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DST-045-2025 emitido por el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria referente a Estudio Tarifario para el Servicio de Gestión Integral de Residuos, con una tarifa diferenciada para las familias que reducen la generación de residuos. MH-AMH-1081-2025

Texto del Oficio MH-AMH-1081-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, MEDIANTE CARTA-MH-AMH-1081-2025, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACOGER EL ESTUDIO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y APROBAR LA SOLICITUD DE TARIFA DIFERENCIADA PARA LAS FAMILIAS QUE REDUCEN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, CONFORME AL DETALLE ESCRITO EN EL INFORME TÉCNICO MH-AMH-DST-045-2025.
 - B) REMITIR ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA CONFORME AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, QUE FIJA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 057-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER EL ESTUDIO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y APROBAR LA SOLICITUD DE TARIFA DIFERENCIADA PARA LAS FAMILIAS QUE REDUCEN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, CONFORME AL DETALLE ESCRITO EN EL INFORME TÉCNICO MH-AMH-DST-045-2025.**
- B) REMITIR ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA CONFORME AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, QUE FIJA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: MH-CM-SCM-1987-2025.

Suscribe: M.Sc. Laura Ramón Elizondo - Directora CTP Mercedes Norte.

Sesión N°: 126-2025.

Fecha: 20-10-2025.

Asunto:

- Remite oficio DREH-SEC02-CTPMN-DIR-OFIC-523-2025, sobre Cambio de destino a la partida planos Cerramiento Cancha Techada CTP Mercedes Norte. ctp.mercedes.norte@mep.go.cr
- Oficio MH-DIP-DT-GPC-0350-2025, suscrito por la Licda. Vertianne Fernández López - Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias, Sección Desarrollo Territorial.

Texto del Oficio:

(,,)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO MH-DIP-DT-GPC-0350-2025, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO A LA PARTIDA: "PARTIDA PLANOS CERRAMIENTO CANCHA TECHADA CTP MERCEDES NORTE, PARA QUE PUEDAN REALIZAR EL NUEVO PROYECTO DE OBRA DE MANTENIMIENTO MENOR".**
 - B) SE NOTIFIQUE A LA M.SC. LAURA RAMÓN ELIZONDO - DIRECTORA CTP MERCEDES NORTE, PARA LO CORRESPONDIENTE.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 057-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO A LA PARTIDA: "PARTIDA PLANOS CERRAMIENTO CANCHA TECHADA CTP MERCEDES NORTE, PARA QUE PUEDAN REALIZAR EL NUEVO PROYECTO DE OBRA DE MANTENIMIENTO MENOR".**
- B) SE NOTIFIQUE A LA M.SC. LAURA RAMÓN ELIZONDO - DIRECTORA CTP MERCEDES NORTE, PARA LO CORRESPONDIENTE.**
- c) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: MH-CM-SCM-2267-2025.

Suscribe: M. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 134-2025.

Fecha: 02-12-2025.

Asunto: Remite MH-AMH-DIP-DT-GPC-351-2025, sobre calificación Idoneidad ADE Urbanización Aries. MH-AMH-1087-2025

Texto del Oficio MH-AMH-DIP-DT-GPC-351-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL INFORME TÉCNICO OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-0351-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ - ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS - DESARROLLO TERRITORIAL Y, EN CONSECUENCIA, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ADE URBANIZACIÓN ARIES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 057-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER EL INFORME TÉCNICO OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-0351-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ - ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS - DESARROLLO TERRITORIAL Y, EN CONSECUENCIA, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ADE URBANIZACIÓN ARIES.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- Brandon Chan Sibaja
Asunto: solicitud formal de autorización para la actividad Navidad en Comunidad.

Texto del documento

Por medio de la presente, el suscrito, en su calidad de Presidente del Comité Pro Asociación de Desarrollo Integral Campo Bello, solicita respetuosamente la autorización para lo siguiente:

1. Apertura del parque por celebraciones navideñas y de fin de año "Navidad en Comunidad"
 - Fecha: Miércoles 24 - Jueves 25 y Miércoles 31 de Diciembre de 2025.
 - Como una costrumbre de nuestra comunidad y con el fin de observar los tradicionales juegos de pólvora del Valle Central, y las celebraciones navideñas y de año nuevo en convivencia familiar y comunal.
 - Lugar: Parques de Campo Bello
2. Implementación de plan piloto de horario extendido
 - Período: del 22 al 31 de diciembre de 2025. Y del 01 de Enero del 2026 hasta el 31 de Enero.

Con el propósito de promover el uso seguro y responsable de los espacios públicos durante la temporada navideña así como promover el deporte en horas nocturnas en las canchas de la comunidad que no cuentan con techo.

- | | Horario | propuesto: |
|---|--|---|
| • | 06:00 a. m. - 06:00 p. m.: todos los accesos abiertos (horario regular) | (horario regular) |
| • | 06:00 p. m. - 08:30 p. m. únicamente el portón sur (frente a cámaras de la Policía Municipal de Heredia) | (frente a cámaras de la Policía Municipal de Heredia) |
| • | Cierre definitivo: 08:30 p. m. con registro en bitácora | (bitácora) |
| • | Responsables: Vecinos debidamente identificados y coordinados con la Policía Municipal. | (Vecinos) |

Atentamente, ADI Campo Bello.

Brandon Chang Sibaja

📞 (+506) 7103-0405

✉️ changbrandon@me.com

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR BRANDON CHANG SIBAJA, SOBRE SOLICITUD FORMAL DE AUTORIZACIÓN PARA LA ACTIVIDAD NAVIDAD EN COMUNIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) INFORMARLE A LOS INTERESADOS QUE LOS TRÁMITES DESCritos NO REQUIEREN TRÁMITE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia procede a desear una muy feliz Navidad a todos ustedes y a quienes nos acompañan en el salón de consejo y en las redes sociales y los mejores deseos para este fin de año

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas -Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0408-2025 de los siguientes proyectos de Ley:
 - Expediente 25091 “adición de un artículo 4 bis a la ley 4716, ley de organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) de 09 de febrero de 1971 y reforma al artículo 69 de la ley 4755, código de procedimientos tributarios del 3 de mayo de 197, ley para el fortalecimiento de las finanzas de este instituto”.
 - Expediente 23337 “Declaratoria de la campana de la libertad como símbolo Patrio.”
 - Expediente 23338 “Declaración del acta de la independencia como símbolo de la Patria Costarricense. (anteriormente denominado “Declaración del acta de independencia como símbolo patrio”)
 - Expediente 24488 “Ley de modernización y acceso equitativo a servicios públicos en condominios de interés social”
 - Expediente 24448. “Ley para el fortalecimiento de la transparencia y publicidad tributaria municipal, por medio de la reforma al artículo 77 bis, y la adición del artículo 94 bis del Código Municipal, ley 7794, del 30 de abril de 1998” (anteriormente denominado: ley para el fortalecimiento de la transparencia y publicidad tributaria municipal, por medio de la reforma al artículo 77 bis, y la adición del artículo 94 bis y un nuevo transitorio del código municipal, ley 7794 del 30 de abril de 1998”).
 - Expediente 25214 “Reforma a la ley Orgánica de la contraloría general de la república para establecer plazos de resolución”
 - Expediente 23251 “reforma de los artículos 3,7,9 y 11 del código municipal, ley N° 7794, del 30 de abril de 1998, y sus reformas anteriormente denominado “para que se agregue un párrafo cuarto al artículo 3 del código municipal, ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”
 - Expediente 25126 “adición de un artículo 123 bis a la ley No. 9078 “ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial” AMH-1157-2025
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0423-2025 de los Proyectos de Ley :
 - Expediente 24080. “Ley para el fortalecimiento y promoción de mancomunidades municipales.
 - Expediente 24.529 “Ley para la prevención, contra la criminalidad y el narcotráfico”
 - Expediente 23937 “Ley para regular las asociaciones cooperativa digitales”
 - Expediente 25134 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL” MH-AMH-1160-2025

COMISION DE AYUDAS TEMPORALES

3. Licda. Daniela Hernández Chavarría – Trabajadora Social – Gestión Social Inclusiva
Asunto: Recomendación de aprobación al señor JGACG su caso para valoración en ayudas temporales. MH-AMH-DSEC-GSI-374-2025

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

4. David Zamora Angulo
Asunto: Solicitud de información pública complementaria, fortalecimiento de transparencia y consulta sobre seguimiento de asistencias a comisiones. David Zamora A. ☐ daza0708@gmail.com
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite los oficios MH-DIP-DT-511-2025 y CRITERIO-MH-AMH-DAJ- 0421-2025, referente al proyecto de parada de tren en Mercedes Sur (VIIAT INVRSTMENTS). MH-AMH-1163-2025

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

6. A) Rafael Angel Paniagua Sáenz
Asunto: Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra Oficio MH-DIP-DGV que resuelve de forma parcial solicitud de demarcación en borde de acera del costado este polideportivo Fátima calle 12 y la salida de la cochera. ☐ rapaniaguao8@gmail.com
- B) Rodolfo Rothe Cordero – Gestor de Gestión Vial
Asunto: Remite oficio MH-DIP-DGV-626-2025 en respuesta al recurso interpuesto por el señor Rafael Ángel Paniagua Sáenz.
- C) Rafael Angel Paniagua Sáenz
Asunto: Indica que el trabajo realizado no se ajusta a los señalado en el Oficio MH-DIP-DGV-623-2025. ☐ rapaniaguao8@gmail.com
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-DIP-DT-023-2025, referente a trámite de cambio de uso de suelo en Residencial a mixto para el señor JMHH y MACH en la comunidad Modelo La Aurora Lote 11 -R. MH-AMH-1151-2025
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio MH-DIP-DT-024-2025, referente a trámite de cambio de uso de suelo Residencial a Residencial a Comercial a la Sra .ALCC en Urbanización las Hortensias, lote 8-A y 9-A. MH-AMH-1159-2025

ALCALDÍA MUNICIPAL - SECRETARÍA DEL CONCEJO

9. Seidy Fuentes Campos – Secretaria de Actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Solicitud de que se les notifique cualquier acuerdo al correo sfuentes@ccdrheredia.go.cr ya que el anterior correo está en desuso-. ☐ sfuentes@ccdrheredia.go.cr

ALCALDIA MUNICIPAL

10. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de proyecto de Ley 24300 “LEY PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO”. AL-CPEAMB-3461-2025 ☐ krisia.montoya@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA**

DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.

11. Noemy Montero Gutiérrez – Jefe de Area de Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta del proyecto de Ley N° 2571 Ley para Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible. AL-CEE23168-0113-2025. ☐ rrodriguez@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Seidy Fuentes Campos – Secretaria de Actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Solicitud de que se les notifique cualquier acuerdo al correo sfuentes@ccdrheredia.go.cr ya que el anterior correo está en desuso.-
☒ sfuentes@ccdrheredia.go.cr
2. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldía Municipal
Asunto: Remite debidamente firmado el Convenio para la Emisión y Venta Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Heredia. MH-AMH-1147-2025
3. MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL
Asunto: Respuesta a oficio MH-DVME-OF-0243-2025, sobre las razones por las cuales el Ministerio de Hacienda no ha realizado el desembolso de los recursos asignados para partidas específicas de conformidad a la Ley N° 7755 con el cargo en el Presupuesto Nacional para el período económico del 2025. **DE-E-331-12-2025** ☐ kporras@unl.or.cr
4. Licda. Guiselle Zúñiga Hernandez – Secretaria del Concejo Municipal de Cartago
Asunto: Remite transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria 123-2025 referente a la comunicación del Ministerio de Hacienda a las municipalidades del país de que no se va a girar los recursos para las partidas específicas a los distritos.
Nº49-123-2025 ☐ esmeyvn@muni-carta.go.cr
5. Vivian María Retana Zúñiga- Secretaria del Concejo Municipal de la Unión
Asunto: Notificación de acuerdo N° 3324 sobre rechazo la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda sobre la no autorización del giro de los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones. **MLU-SM-1249-25-2024/2028.**
☒ vretana@munilaunion.go.cr
6. Alvaro Bustamante Nuñez – Secretario del Concejo Municipal de Desamparados
Asunto: Transcripción de acuerdo sobre manifestación de protesta ante las medidas comunicadas por el Ministerio de Hacienda respecto al no desembolso de recurso de partidas específicas del año 2025. **CM-SM-10-72-2025** ☐ fvasquez@desamparados.go.cr
7. Fabiola Rodríguez Marín / Asistente Técnica – Licda. Maricruz Solís Quintanilla / Fiscalizadora Asociada Contraloría General de la República
Asunto: Resultado del análisis de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de Heredia. **DFOE-LOC-2251** ☐ contraloria.general@cgrcr.go.cr

8. Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Area de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República
Asunto: Aprobación del presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de Heredia. **DFOE-LOC-2250** ☐ contraloria.general@cgrcr.go.cr
9. Vivian Leandro Figueroa - Secretaria del Concejo Municipal de Alvarado
Asunto: Voto de apoyo al Oicio N° 53-122-2025. SMA-018-12-2025 (#124) Concejo Municipal de Alvarado ☐ concejo@munialvarado.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 57-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
2. Informe N° 097-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 06-2025 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Cooperación Internacional
4. Informe N° 042-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas
5. Relación de Hechos RH-01—2025 (CONFIDENCIAL)

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.140-2025 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.**